

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-07/17, relativa a la contratación de los servicios de suscripción de protección avanzada en la nube office 365; así como, la adquisición de las pólizas de soporte para los equipos F5 Networks y de soporte para equipos de comunicaciones y seguridad Juniper, así como, de la adquisición de diversos equipos de audio y video, solicitados por diversas áreas del Instituto.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

GABRIEL HUMBERTO LÓPEZ Y LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARTHA NOHEMÍ SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

GRISELDA ELIZABETH OROZCO MARTÍNEZ
TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/0763/2017 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, el C. Daniel Ávila Domínguez fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.-----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/216/2017 de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, las CC. Miriam Ruiz Valdés y Martha Nohemí Souza Suárez fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General.-----

Mediante oficio No. IEDF/UTSI/1657/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete el C. Javier Castañeda López fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica Servicios Informáticos. -----

Mediante oficio No. IEDF-UTALAUD/387/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete el C. Gabriel Humberto López y López fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la licitante: Teassi Video, S.A. de C.V. La empresa IT Services and Solutions, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso F) de las bases al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2017. La empresa Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.2, inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes. La empresa Onlinet, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.3 al no presentar la garantía de formalidad de su propuesta. La empresa HS Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V, no cumplió con el punto 3.2, inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17**

contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes. La empresa LDI Associats, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.2, inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al I) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados misma que lo presentó mediante oficio No. IEDF-UTALAOD/442/2017 de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.	2, 5, 6, 8, 10, 13	SI CUMPLE
	7	NO CUMPLE
	1, 3, 4, 9, 11, 12, 14	NO COTIZA

La empresa TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V., para la partida 7, no cumple con el punto 3.2, inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en suministro de los bienes, toda vez que la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados verificó la información proporcionada por la licitante, motivo por el cual con fundamento en el punto 13, inciso A), en concordancia con el punto 10.2, inciso B) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta para la partida citada. -----

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integrales; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.	2, 5, 8, 13	SI CUMPLE
	6, 10	NO CUMPLE
	1, 3, 4, 9, 11, 12, 14	NO COTIZA
	7	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

La empresa Teassi Video, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 6 y 10, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 13, inciso A), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta en las partidas citadas.

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.	\$606,080.47	FIANZAS DORAMA, S.A. No. 17ª16264 DEL 25 DE MAYO DE 2017	\$30,305.00

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas siguientes es:

TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
2	40	PIEZA	\$7,983.17	\$319,326.80
5	40	PAQUETE	\$1,914.00	\$76,560.00
8	5	PIEZA	\$5,151.81	\$25,759.05
13	1	PIEZA	\$2,151.60	\$2,151.60
SUBTOTAL				\$423,797.45
IVA				\$67,807.59
TOTAL				\$491,605.04

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada, así como de la identificación oficial vigente. Lo

Somos un Instituto de Calidad



En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integrales; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17**

anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

La C. Griselda Elizabeth Orozco Martínez, representante legal de la empresa Teassi Video, S.A. de C.V., manifiesta su declinación a participar en el proceso de subasta descendente, por lo que mantiene sus precios iniciales en las partidas antes mencionadas. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a las licitantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

TEASSI VIDEO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
2	40	PIEZA	\$7,983.17	\$319,326.80
5	40	PAQUETE	\$1,914.00	\$76,560.00
8	5	PIEZA	\$5,151.81	\$25,759.05
13	1	PIEZA	\$2,151.60	\$2,151.60
			SUBTOTAL	\$423,797.45
			IVA	\$67,807.59
			TOTAL	\$491,605.04

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases de la presente licitación, se declara desierta la partida 4, ya que ninguna licitante la ofertó. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las partidas 1, 3, 7, 9, 11, 12, y 14 ya que habiendo ofertado las partidas una o más licitantes, su propuesta fue desechada o descalificada en la primera y segunda etapas del procedimiento de la licitación. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las partidas 6 y 10 ya que al ser ofertadas por una o más licitantes, sus precios no resultan convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los -----



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/17**

Lineamientos. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes. -----

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con quince minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

